Abril q.e tambien se copiaron sobre el orden de pago por los Sres. Ynterventores para cubrir las atenciones del Estado. Los Sres. quedaron enterados

Se vieron las ordenes q.e contiene el Boletin Nº. 61. á saber. Una del Sr. Yntend.te sobre remesa de Relaciones p.a el Repartim.to de Utensilios del presente año: otra p.a q.e en el corr.te mes no se haga consignacion determinada á las Provincias p.a pago de Villetes del tesoro cedidos á los Ayuntam.tos de Viveres: otra de dho. Sr. p.a el cobro de la Relacion de los Arbitrios Municipales p.a el pago del 5. p.% : y otra del Gov.no Político para pago de alcances de la guarnicion p.a la Caxedra de Aguilaniedo. Los Sres. enterados Acordaron en q.to á la 1.a q.e cuando ya formados y Aprovados se remitan el Repartim.to de Utensilios y demas Contribuciones de dho. año, no será necesaria la Relacion q.e se pide por ahora: respecto de la 2.a q.e cubre el correo mas p.or la Relacion de Arb.s Municip.s: y con motivo á la 4.a relativa q.e la pague quando sea y se pueda la guarnicion del Castillo de Aguilaniedo de dho. año, p.r no tener ahora de ellos noticias

Con lo q.e se concluyó esta Sesion q.e firman el mismo q.e sabe de que yo Secret.o de q.e Certifico =

Jose Aleman

Jose Ortiz Alio.

Nota de Rel.es y Oficios de Arbitrios

Con fha. de ayer y hoy del mismo mes se ha formado la relacion de Arbitrios Municip.s del presente año, y con oficio del propio dia p.r el Sr. Admor. Pral. de Rentas de la Prov.a se le remitio p.r el Correo de mañana de q.e Certifico =

Ortiz Alio.

Sesion ordinaria

En la Villa de Aguilar á dos de Junio de mil ochocientos treinta y nueve: Reunidos en Sesion ordinaria los Sres. de la Diputacion p.to Pral. Asistido de lo Sig.te

Se vieron los Boletines oficiales Nº. 62. y 63. con la Circular inserta en este ultimo, en q.e se comunica el Reglamento p.a los Celadores facultativos de Caminos. Los Sres. Acordaron su Cumplimiento

Se vieron las dos Circulares insertas en el Boletin Nº. 64., una del Sr. Yntend.te concediendo la prorroga p.a la liquid.n de Contribuciones y Arbitrios hasta el 15. del corr.te: y otra de la Subinsp.on de Artill.a p.a q.e se remita un Estado del Armamento recibido q.e exista en Compañ.a desde su creacion hasta el presente. Los Sres. enterados en quanto á esta ultima del Estado q.e se pide: y respecto de la 1.a q.e habiendose practicado en el Año ultimo dha. liquid.n la Comision personalm.te con la Yntend.te y Contad.a el modo de hacerla de q.e hubo ti[illegible] necesario p.a realizarlo inmediatam.te q.e les remitan el Estado Com.do p.a ello á D. Jose Lop.z Lopez q.e dasa q.e hace en seguro

Se vió una Circular del Sr. Yntend.te fha. 26. de Mayo reclamando 158. y 28. vs. del año 1834. 1518 y 16. vs. del de 1838., 151. y 14. vs. del corr.te, y 337. y 2. vs. de la 2.a mensualidad de Guerra. Los dhos. enterados, y despues de oir á los indivs. del Ayuntam.to de los dhos. q.e se proceda segun se ordena, Acordaron q.e inmed.te se remitan á Secret.a las Cuentas q.e expresan del presente año, haciendo ver á S.S.a p.r medio del mismo Com.te Local y con oficio q.e llevará al interes, q.e la 1.a Suma procedente del 5. p.% de Arb.s Municip.s de 1834. esta Satisfha. en 17. Enero de 1835., y la 2.a de Cuotas esta incluida en Arbitrios y de ello ve. Sesion q.e dimana q.e pasen en Contad.a

Con lo q.e se concluyó esta Sesion q.e firman el mismo q.e sabe de que dhos. Sres. de q.e Certifico =

Jose Aleman

Jose Ortiz Alio.

Nota de oficio y Estado

Con fha. Cuatro del mismo mes se ha puesto el oficio de Contestacion para